INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/19.
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADO"
ID° 358.362.

1- INTRODUCCION:

En fecha 04 de DICIEMBRE de 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/19, Servicios de Impresiones, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de Invitación para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Contratación Directa N° 14/19 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADO",** bajo el ID N° 358.362, el monto del llamado asciende a la suma de Gs.136.400.000. (Guaraníes ciento treinta y seis millones cuatrocientos mil), en donde G. 40.000.000. (Guaraníes cuarenta millones) correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y la suma de Gs. 96.400.000. (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos mil) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, supeditado a la aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio fiscal, a ser afectados en los Rubros 240.

El sistema de adjudicación de la presente es por el TOTAL, el contrato es abierto y el periodo del contrato es plurianual.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 333.035 y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 25 de noviembre de 2019 a las 10:45 hs, contándose con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las Firmas: **SERVICIO TECNICO JC, HZ INGENIERIA y INTELCOM.**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Cartas de Invitaciones, basado en las especificaciones Técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTE	SERVICIO TECNICO J.C.	HZ INGENIERIA	INTELCOM
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La convocante aceptara la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1579440	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE N° 1579519	CUMPLE SIPE N° 1579440	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1579440	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS			
OFERENTE	HZ INGENIERIA	SERVICIO TECNICO J.C.	INTELCOM
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONCIDIONADOS	12.344.900	14.273.000	14.480.600

8 – MARGEN DE PREFERENCIA.

A continuación se detallan en el cuadro las firmas que se acogen al beneficio.

CERTIFICADO DE ORIGEN						
OFERENTE	HZ INGENIERIA		SERVICIO TECNICO JC		INTELCOM	
	PRESENTA CERT. DE ORIGEN NACIONAL	NO PRESENTA CERTF. DE ORIGEN NACIONAL	PRESENTA CERT. DE ORIGEN NACIONAL	NO PRESENTA CERTF. DE ORIGEN NACIONAL	PRESENTA CERT. DE ORIGEN NACIONAL	NO PRESENTA CERTF. DE ORIGEN NACIONAL
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADOS	12.344.900	-	14.273.000	-	14.480.600	-

9 EVALUACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES

El Comité le requirió Nota mediante de fecha 03/12/19, a la firma **HZ INGENIERIA** la presentación de las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

- Documentos en los que consten y/o acredite el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para las reparaciones, como mínimo 2 (dos) funcionarios, que deberán ser técnico en área de refrigeración y/o aire acondicionado. El mismo es solicitado a los efectos de comprobar la idoneidad y capacidad técnica para ejecutar los servicios solicitados.
- Documentaciones que demuestre el cumplimento de la CIRCULAR DNCP 02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "De Calidad de Aire"; deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"
- Presentar el detalle pormenorizado de los presupuestos presentados en todos los ítems del llamado por sobrepasar el 30 por debajo de los precios referenciales de la convocante, a excepción de los ítems 2.1.1., 2.2.1, 2.3.1, 2.4.1, 2.5.1., y 2.6.1. estos ítems no requieren detalles, el resto deberán ser detallados en su totalidad.

La firma CONTESTO y presento las documentaciones requeridas, según Mesa de Entrada UOC N° 677, en fecha 04/12/19.

El Comité le requirió Nota mediante de fecha 03/12/19, a la firma **SERVICIO TECNICO JC** la presentación de las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

- Documentaciones que demuestre el cumplimento de la CIRCULAR DNCP 02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "De Calidad de Aire"; deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"
- Presentar el detalle pormenorizado de los presupuestos presentados en todos los ítems que a continuación se detallan por sobrepasar el 30 por debajo de los precios referenciales de la convocante y del 20% por encima del precio referencial.

2.1.3	2.2.7	2.3.10	2.4.17	2.5.19	2.6.19
2.1.4	2.2.8	2.3.12	2.4.19	2.5.20	2.6.20
2.1.5	2.2.9	2.3.13	2.4.20	2.5.21	2.6.21
2.1.6	2.2.10	2.3.14	2.4.21	2.5.22	2.6.22
2.1.7	2.2.12	2.3.15	2.4.22	2.5.23	2.6.23
2.1.8	2.2.13	2.3.19	2.4.23	2.5.24	2.6.24
2.1.9	2.2.14	2.3.21	2.4.25	2.5.25	2.6.25
2.1.10	2.2.15	2.3.22	2.4.27	2.5.27	2.6.27
2.1.12	2.2.17	2.3.23	2.5.3	2.6	
2.1.13	2.2.19	2.3.25	2.5.4	2.6.3	
2.1.14	2.2.20	2.4.3	2.5.5	2.6.4	
2.1.15	2.2.21	2.4.4	2.5.6	2.6.5	
2.1.17	2.2.22	2.4.5	2.5.7	2.6.6	
2.1.19	2.2.23	2.4.6	2.5.8	2.6.7	
2.1.21	2.2.25	2.4.7	2.5.9	2.6.8	
2.1.22	2.3.1	2.4.8	2.5.10	2.6.9	
2.1.23	2.3.4	2.4.9	2.5.11	2.6.10	
2.1.25	2.3.5	2.4.10	2.5.12	2.6.12	
2.2.1	2.3.6	2.4.12	2.5.13	2.6.13	
2.2.4	2.3.7	2.4.13	2.5.14	2.6.14	
2.2.5	2.3.8	2.4.14	2.5.15	2.6.15	
2.2.6	2.3.9	2.4.15	2.5.17	2.6.17	

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

La firma CONTESTO y presento todas las documentaciones requeridas, según Mesa de Entrada UOC N° 675, en fecha 04/12/19.

El Comité le requirió Nota mediante de fecha 03/12/19, a la firma **INTELCOM** la presentación de las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

- Documentaciones que demuestre el cumplimento de la CIRCULAR DNCP 02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "De Calidad de Aire"; deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"
- Presentar el detalle pormenorizado de los presupuestos presentados en los ítems 2.1.1., 2.1.4, 2.1.16, 2.1.24, 2.1.25, 2.4.1, 2.4.4, 2.4.26 y 2.4.27.

La firma CONTESTO y presento todas las documentaciones requeridas, según Mesa de Entrada UOC N° 668, en fecha 04/12/19.

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	HZ INGENIERIA	SERVICIO TECNICO JC	INTELCOM
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE 1579440	CUMPLE SIPE N° 1579519	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE 1579440	CUMPLE SIPE N° 1579519	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1579519	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE 1579440	CUMPLE SIPE N° 1579519	CUMPLE
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	FIRMA EL PROPIETARIO	CUMPLE	FIRMA EL PROPIETARIO
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1579519	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016,2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1579519	CUMPLE
Fotocopias de contratos y/o facturaciones que avalen la Experiencia, (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1579519	CUMPLE
Otros documentos.			
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a los estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del Oferente)	CUMPLE SIPE 1579440	CUMPLE	CUMPLE
Documentaciones que Demuestre el Cumplimiento de la CIRCULAR DNCP 02/2015 "De las normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "De Calidad de Aire"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones que acredite el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para las reparaciones y/o mantenimiento, como mínimo 2 (dos) funcionarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité hace constar que se realizó la adecuada estimación de costos, a fin de garantizar que los servicios a ser adquiridos sean pagados a precios razonables, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista o proveedor y la satisfacción de las necesidades de esta institución en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

El Comité realizo el análisis de las ofertas presentadas por cada firma concursante y analizó ítems por ítems comparando con el precio referencial estimada por la convocante, por lo que se requirieron el detalle de las composiciones de sus ofertas en los ítems que sobrepasaban el 30% por debajo y del 20% por encima del precio referencial, todas las firmas presentaron sus detalles de las composiciones, que serán analizados.

Primeramente se separa a la firma que presenta la oferta más baja, a fin de realizar las evaluaciones conforme a lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, es así que se procede a analizar a la Oferta presentada por la firma **HZ INGENIERIA**, quien oferta la más baja.

La firma **HZ INGENIERIA**, oferta el 55% en todos los ítems solicitados a excepción de los ítems 2.1.1., 2.2.1, 2.3.1, 2.4.1, 2.5.1., y 2.6.1; se le requirió que presente en detalle la composición de sus precios, así lo hizo y hemos verificado que indica en un cuadro el precio del repuesto y el margen de utilidad, sin dar más otros detalles como ser el impuesto o la mano de obra. Hemos observado también que simplemente ofertar un estándar del 55% en todos los ítems, que hemos encontrado que NO podrían cumplir con todo lo requerido, por lo que el detalle presentado por esta firma NO justifica el fiel cumplimiento de lo requerido por lo que se decide desechar la oferta presentada por la firma **HZ INGENIERIA**, quedando así debidamente fundada la decisión del Comité en el ejercicio de la facultad y de conformidad al reglamento previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Seguidamente se analiza la oferta presentada por la firma SERVICIO TECNICO JC, por ser el segundo de menor oferta, el Comité le solicito también que presente la composición de su oferta en los ítems en donde se ofertan el 20% por encima del precio estimado y del 30% por debajo del precio estimado por la convocante. Del análisis realizado hemos visto que en el detalle de la composición de sus precios están detallando cubrir los costos de repuestos, gastos administrativos, mano de obras, gasto de distribución, otros gastos, utilidad y el impuesto correspondiente por lo que se observa que han tenido en cuenta todos los detalles para cumplir el evento de reparación.

Analizando ítems por ítems encontramos que existen precios en varios ítems que están en el margen menor al 50% del precio estimado, apenas el 30% en algunos casos y viendo el detalle de sus costos de provisión del repuesto NO podrían proveer un eficaz cumplimiento por lo que encontramos que el detalle de sus ofertas NO podrán cumplir a cabalidad con lo solicitado por lo que el Comité decide desechar la oferta presentada por la firma **SERVICIO TECNICO JC**, quedando debidamente fundada la decisión del Comité en el ejercicio de la facultad y de conformidad al reglamento previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Acto seguido, se analiza la tercera oferta que corresponde a la firma **INTELCOM**, a esta firma se le solicito el detalle de sus ofertas presentados en los ítems 2.1.1., 2.1.4, 2.1.16, 2.1.24, 2.1.25, 2.4.1, 2.4.4, 2.4.26 y 2.4.27., por pasar el 30% por debajo del precio estimado. La firma presento el precio en detalle y se observa que contempla los costos de materiales y repuestos, mano de obra, carga social, equipos y herramientas, transporte o flete, beneficios y los impuestos, por lo que se observa que están contemplados todos los gastos.

Hemos analizado ítems por ítems los costos que están en el orden del 52% al 60% del costo estimado y los costos de los repuestos están razonablemente acorde al precio de adquisición, por lo que encontramos que con los precios ofertados SI podrían cumplir fielmente al servicio solicitado, por lo que este Comité resuelve aceptar el detalle de ofertas presentado por la firma INTELCOM, quedando así calificada para seguir siendo avaluada, es así que queda debidamente fundada la decisión del Comité en el ejercicio de la facultad y de conformidad al reglamento previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018.

11 – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:
Para contribuyente de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro
Eficiencia: (ingreso/Egreso) deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios 2016, 2017 y 2018

EFICIENCIA (INGRESO/EGRESO)						
AÑOS	2016	2017	2018	Suma	Promedio	RATIOS
INGRESO	254.499.040	201.907.716	305.127.637	761.534.393	253.844.798	1,07
EGRESO	236.776.252	187.846.739	283.879.177	708.502.168	236.167.389	

12- CAPACIDAD TECNICA

- Presenta documentos que constan y acreditan el conocimiento técnico de dos de los funcionarios a ser puestos a disposición para las reparaciones.
- Documento de la SEAM en donde le habilitan para la actividad de servicio técnico de mantenimiento y reparación de aire acondicionados

13. EXPERIENCIA

Evaluado la Experiencia de la firma INTELCOM, se observa que la misma presenta fotocopias de Contratos con instituciones públicas de los años 2016, 2017 y 2018, cuya sumatoria superan ampliamente lo ofertado en el presente llamado, por lo que cumple con la experiencia solicitada en la Carta de Invitación.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

14. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	INTELCOM
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

- **TERESA GIMENEZ DE GOMEZ** **C.I. N° 1.617.066.** **No registra Datos**

14- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, contrato abierto hasta el cumplimiento total de las obligaciones

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos de Aire Acondicionado	68.200.000	136.400.000

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma **INTELCOM** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **INTELCOM** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/19 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 358.362.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 12:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

SRA. SIMONA CAVAZZUTTI
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas